

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
 ARICA  
 -----  
 REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA  
 -----

NÚMERO DE CERTIFICADO
12255
FECHA
21 JUL 2022
ROL SII
953-27 / 953-18 / 953-23

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 698 DE 12/07/22
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 236
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ _____ según (GIM y fecha): _____ ) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Total o Parcial)  
 ubicada en calle/avenida/camino SANTA MARIA N° 2985  
 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ S/N° \_\_\_\_\_ localidad o loteo BARRIO INDUSTRIAL  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 12.754,43 m2, y las obras de mitigación contempladas en el \_\_\_\_\_ que fueron \_\_\_\_\_ según consta en \_\_\_\_\_ (EISTU - IMIV - IVB) \_\_\_\_\_ (Ejecutadas o Caucionadas)  
 \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_ Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO : HOMECENTER ARICA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD RENTAS FALABELLA S.A.		99.556.170-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO HEPP		██████████	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MANUEL RODRIGUEZ NORTE	730		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
SANTIAGO			983402337
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	ESCRITURA PUBLICA , ACTA SESION N°166, SOCIEDAD	
		DE FECHA	26-ene-2015

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
SOCIEDAD PROFESIONALES GABLER Y SALAZAR LTDA.	77.814.290-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
HERNAN SALAZAR STUART	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
JORGE GONZALEZ NARBONA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
FABIAN ROJAS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
HECTOR VENTURA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	101-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
PEDRO ARANEDA VALDIVIESO	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	17946	18-jun-2018	6.846,01

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	18605	FECHA	18-mayo-2022
--	-------	-------	--------------

(\*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	3760,10 m2		comercio

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda (*)				
<input type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley                   | IVB: Informe Vial Básico                              | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero                    |
| D.S: Decreto Supremo                                | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones       | SEREMI: Secretaria Regional Ministerial              |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico                               | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica             | MINAGRI: Ministerio de Agricultura.                   | ZCH: Zona de Conservación Histórica                  |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial         | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo             | ZOIT: Zona de Interés Turístico                      |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas             | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones   | ZT: Zona Típica                                      |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.    | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |  |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

### Detalle del proyecto:

Se recibe Parcialmente Permiso de Obra N°18605 de fecha 18.05.22 , mediante el cual se aprueba realizar una segunda modificación al Permiso de Edificación N°17.946 de fecha 18.06.18, que aprobó ampliación de 6.846,01 y una superficie total de 12.779,6 m2 en propiedad destinada a Equipamiento Comercial escala Mediana, Homecenter Sodimac.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°13.639 del 22.05.06 de 8.480,46 m2
- Recepción Definitiva Parcial N°9296 del 21.08.07 la cual recibe 6.059,60 quedando pendiente una superficie de 2.420,86 m2. El propietario desiste de construir la superficie restante en concordancia con lo señalado en el numeral 4 de la Circular DDU N°350 del 02.05.18.
- Permiso de Edificación N°17.946 del 18.06.18 el cual aprueba ampliación de 6.846,01 m2 , una demolición de 126 m2 y una superficie total de 12.779,6 m2.
- Permiso de Edificación N°18.362 de fecha 15.04.20 que Modifica Permiso de Edificación N°17.946 del 18.06.18 que aprueba ampliación de 113,01 m2 y una superficie total de 12.892,62 m2.
- Recepción Definitiva Parcial N°12.118 del 05.08.20 que recepciona 2.096,09 m2 correspondiente al PC N°18.362/20

	SUPERFICIE EXISTENTES				
	PE n° 13639/06	RF 9296/07	recepccion pendiente	desiste de construir	TOTAL APROBADO Y RECIBIDO
	Aprueba	recibe			
1° piso	6642,92	5394,99	1247,93	1247,93	5394,99
altillo	1837,54	664,61	1172,93	1172,93	664,61
<b>TOTAL</b>	<b>8480,46</b>	<b>6059,6</b>	<b>2420,86</b>	<b>2420,86</b>	<b>6059,6</b>

SUPERFICIE AMPLIACION PROYECTADA							TOTAL SUPERFICIE EDIFICADA (RECIBIDA + PROYECTADA)			
PERMISO ORIGINAL N° 17946/18			ACUMULADA ANTES DE 1° MP	1° MP N° 18362/20	ACUMULADA A FECHA	2° MP Res. N° 18605 del 18.05.22		ACUMULADA a la 2° MP		
demuele	proyecta	TOTAL				restituye	resta		TOTAL	
0	6745,77	6745,77	12140,78	113,01	12253,77	0	-163,95	-163,95	6694,83	12089,82
-126	100,24	-25,76	638,85	0	638,85	126	-100,24	25,76	0	664,01
-126	6846,01	6720,01	12779,61	113,01	12892,62	126	-264,19	-138,19	6694,83	12754,43

Finalmente, la propiedad queda con 12.754,43 m2 en propiedad destinada a Equipamiento Comercial escala Mediana, Homecenter Sodimac ubicado en Santa Maria 2985, Población Barrio Industrial de acuerdo al siguiente resumen de superficies:

:: SE RECIBE EN ESTE ACTO:

- ampliación tienda incluye trastienda: 3.309,77m2
- área acceso tienda: 68,22m2
- deck pendiente estacionamientos: 382,11m2
- se reciben los estacionamientos pendientes del deck completando la recepción total de 232 estacionamientos vehiculares.

:: QUEDA POR RECIBIR:

- 13 LOCALES COMERCIALES EQUIVALENTES A 838,64 M2.
- ASCENSOR EN TRASTIENDA.

### **NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/2005.
- Cancela derechos municipales, según boletín N°6426111 de fecha 21/07/22.
- Informe de arquitecto proyectista con respecto al cumplimiento del art 5.2.6 inciso 9 de la OGUC.
- Informe de medidas de control y gestión de calidad art 144 de la LGUC
- Cuenta con Informe Favorable del Revisor Independiente N° 25/22 de fecha 08.07.22.
- Incorpora al Expediente el Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior N°2641479 del 20.05.21
- Presenta Certificados de ensayos de hormigones.
- Presenta libros de obras.
- Cuenta con Ord. N° 847 de fecha 22.02.22 de CMN pronunciándose conforme con informe final de restaste arqueológico y aprueba la destinación a la colección arqueológica al museo Universidad de Tarapacá.
- Cuenta con Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 145 de fecha 13.06.22 emitido por aguas del altiplano.

- Cuenta con Plan de emergencias y evacuación ingresada a Bomberos con fecha 10.01.20.
- Cuenta con Ord. N°29723/2021 de fecha 07.12.21: Pronunciamiento sobre modificaciones al EISTU aprobado con IFT N°1277.A/2006 "Homecenter Arica" Que indica en merito de la Ley 20958 se debe realizar presentación al SEIM.
- Cuenta con Certificado SEIM N° 1319/2022 de fecha 03.03.22 que resuelve Exención de un IMIV.
- Cuenta con carta notarial de fecha 20.07.22 indicando que en el caso de requerir un IMIV, el propietario está comprometido de materializarlo y ejecutarlo.
- Cuenta con carta notarial de fecha 20.07.22 indicando que en el caso de que el EISTU adquiera vigencia (conforme al DS 30 MTT), el mismo será materializado, ejecutado y recibido.

**:: Para la solicitud de Recepción Final deberá contar con lo siguiente:**

- Dar cumplimiento a Ley 20958 y contar con nueva Certificación SEIM; En el caso de requerir IMIV, este deberá ser materializado, ejecutado y recibido por la autoridad competente.
- En caso de que el EISTU adquiera vigencia y se opte por esta vía, se deberá materializar, ejecutar y recibir por la autoridad competente.
- Deberá presentar nuevo y definitivo Plan de seguridad y evacuación ingresado a Bomberos conforme a lo establecido en artículo 144 LGUC.



**PABLO ARELLANO ROCABADO  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**